



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 013 - 2017

31 ENE. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Memo. N° 003-2017/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML, emitido sobre la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones, solicitado por Don Orlando Rengifo López; y

CONSIDERANDO:

Que, por el documento de visto la Gerencia de Áreas Verdes, manifiesta que el trabajador **Don Orlando Rengifo López**, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por un periodo de cuatro (04) días a partir del 04.01.2017 al 09.01.2017, por motivos particulares;

Que, la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o mas días, el uso de la Licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución.

Que, de conformidad con el Artículo 11 e inciso k) del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, normativa que regula la suspensión del Contrato de Trabajo;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a Don **Orlando Rengifo López**, obrero permanente de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de cuatro (04) días, con efectividad a partir del 04.01.2017 al 09.01.2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima